



FICHA TECNICA DE REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES DEL BANCO VIRTUAL DE MATERIALES

REQUERIMIENTOS PARA LOS PROVEEDORES DEL BANCO VIRTUAL DE MATERIALES

Descripción

Todos los proveedores interesados en ingresar al Banco Virtual de Materiales deben cumplir con los requisitos que a continuación serán descritos, cualquier incumplimiento de alguno de ellos le impide su participación.

1. REQUISITOS

1.1 Requisitos de Ingreso

1. Presentar ante VIVA solicitud de ingreso dirigida al Gerente General de VIVA
2. Anexar a la solicitud los documentos que demuestren la formalidad de la empresa:
 - Certificado de existencia y representación legal
 - Registro Único tributario RUT
 - Resolución de la DIAN por medio de la cual se les autoriza el consecutivo de la facturación (si pertenece al régimen común).
 - Resolución de la DIAN que los acredita como grandes contribuyentes (si aplica).
 - Anexar a la solicitud la certificación de estar afiliados a CAMACOL y/o la certificación de calidad de la empresa.
3. Tratamiento de casos especiales: Los casos especiales son aquellos proveedores que no cumplen con los requisitos anteriores, pero que por el tipo de material que manejan y la zona de influencia de sus operaciones permiten bajar costos en algunos materiales (bloqueras y aserríos principalmente). Este tipo de proveedores pueden hacer parte permanente del Banco o pueden participar únicamente para los proyectos que se ejecutan en su zona de influencia. Deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - Certificado de existencia y representación legal
 - Registro único tributario RUT
 - Resolución de la DIAN por medio de la cual se les autoriza el consecutivo de la facturación (si pertenece al régimen común).
 - Dependiendo del tipo de material que suministra se le hacen las exigencias en cuanto a calidad de los materiales a entregar tales como ensayos de laboratorio o certificaciones, enmarcados en la norma aplicable al producto los cuales deben ser avalados por el profesional asignado al municipio para el cual hace el despacho. Igualmente el Profesional asignado para atender al municipio en el cual este proveedor hace la entrega debe verificar que la calidad sea la requerida.

2. COTIZACIONES

2.1 Requisitos para la Presentación de Cotizaciones

- Para la presentación de las cotizaciones tener en cuenta lo siguiente:
- Valor del IVA discriminado al final de la cotización (si aplica).
 - Incluir el flete en el valor unitario del producto.
 - El valor unitario para todos los casos deberá ser neto.
 - Condiciones de pago 15 días después de facturado.
 - El tiempo de validez de la oferta.

AB-FT02.v03



FICHA TECNICA DE REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES DEL BANCO VIRTUAL DE MATERIALES

2.2 Requisitos para la cotización de paquetes

La cotización de CADA UNO de los paquetes (grupo de materiales que generalmente hace parte de una misma línea de productos y que son definidos en el numeral 2.2.1.) debe ser independiente del resto de los materiales y su valoración debe totalizarse al final incluyendo el valor del IVA, así:

$$\text{Valor parcial} + \text{Valor IVA} = \text{Valor total.}$$

Las cantidades y las unidades de cada artículo deben ser de estricto cumplimiento y **fallar en uno de estos aspectos implicará que la cotización de este paquete no aplique**. Tampoco aplicarán las cotizaciones que omitan algún ítem de estos paquetes o que modifiquen las especificaciones del material solicitado.

2.2.1 Los paquetes vigentes son:

- **Paquete PVC:** Este paquete está conformado por todos los materiales fabricados en PVC. INCLUYE la pega PVC, el limpiador PVC, la tubería y curvas conduit y NO INCLUYE las ventanas fabricadas en este material.
- **Paquete Eléctrico:** Este paquete está conformado por todo el material eléctrico requerido para la construcción de una vivienda ya sean las instalaciones internas o las redes primarias.
- **Paquete fibrocemento:** Este paquete está conformado por todo el material fabricado en fibrocemento, es decir, tejas, caballetes y demás elementos accesorios fabricados en este material. Igualmente hacen parte de este paquete los ganchos y amarras. NO INCLUYE las tejas comúnmente llamadas traslúcidas o transparentes.
- **Paquete madera:** Este paquete está conformado por toda la madera requerida para la estructura de las cubiertas (largueros, alfardas, soleras, cargueras, tablilla, etc.), armado de formaletas (maderas comunes), tabla y/o tablilla para pisos y armado de andamios provisionales (canes y otros). NO INCLUYE puertas y ventanas.
- **Paquete de Arcilla:** Este paquete está conformado por todos los insumos de construcción fabricados a base de arcilla tales como adobes en diferentes especificaciones tanto técnicas como geométricas (toletes, cocos, rayados, lisos, bocadillos, etc.) y tejas, ya sea española o bogotana.
- **Paquete Bloques:** Este paquete está conformado por bloques de concreto de cualquier especificación técnica o geométrica (bloques de concreto lisos, bloque split, etc.).
- **Paquete Acero:** Este paquete está conformado por todo el acero requerido para el proyecto que se esté cotizando ya sea en barras de diferentes longitudes, por kilogramos o figurado, mallas electro soldadas, además del alambre de amarrar.
- **Paquete unidad sanitaria:** Este paquete está conformado por sanitarios, lavamanos, incrustaciones, abastos para sanitarios (y similares), abastos para lavamanos (y similares), griferías para sanitarios, griferías para lavamanos, enchape para piso y/o pared, duchas y/o conjuntos duchas, rejillas de piso y rejillas con tapón para lavaderos.
- **Paquete carpintería metálica y/o aluminio:** Este paquete está conformado por puertas (pueden ser marcos únicamente) y ventanas de cualquier especificación geométrica elaboradas en lamina o aluminio. Incluye chapas, pasadores y vidrios.
- **Paquete carpintería de madera:** Este paquete está conformado por puertas (pueden ser marcos únicamente) y ventanas de cualquier especificación geométrica elaboradas en madera. Incluye chapas y pasadores.

AB-FT02.v03



FICHA TECNICA DE REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES DEL BANCO VIRTUAL DE MATERIALES

2.3 Plazo máximo de envío de Cotizaciones

El plazo máximo para el envío de las cotizaciones a VIVA será definido para cada cotización en particular y solo se recibirá hasta la fecha y hora establecida en la solicitud, ya sea vía fax o entrega personal. Si la cotización llega a VIVA en fecha y hora posterior a la definida no aplicará. Los proveedores a quienes se les adjudique el material y hallan enviado la cotización vía fax deberán hacer llegar a VIVA el original en fecha posterior. NO SE ADMITEN cotizaciones vía correo electrónico. Si la cotización es enviada por fax y luego original se conservan los dos documentos, teniendo cuidado en conservar siempre el que primero llega (con número de radicado con sello y fecha con sello).
El profesional Universitario encargado del Banco Virtual de Materiales BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA puede tener acceso a las cotizaciones antes de su vencimiento. El área de Archivo y Recepción de documentos ejerce este control.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS MATERIALES

- **Telas de cubierta:** Base central poliéster no tejido punzonado (120gr/M2 como mínimo), deben utilizar asfaltos naturales modificados con APP, peso mínimo de 35 kg/rollo de 24 m x 1, m x 1.5mm.
- **Bloques de concreto portantes de perforación vertical:** Cumplir con la NTC 4046(ASTM C90).
- **Adobes o unidades de arcilla:** Cumplir con la NTC 4205 (ASTM C56, C212, C216).
- **Acero de Refuerzo:** Limite de fluencia no menor de $F_y = 240$ Mpa para barras N° 2 (3/8") y N° (1/4") y no menos de $F_y = 420$ Mpa para barras N° 2 (1/2") o superiores. Cumplir la norma NTC 2289 (ASTM A706).
- **Malla electrosoldada de alambre corrugado:** Cumplir con la NTC 2310 (ASTM A497).
- **Cemento:** Cumplir con la NTC 121 y NTC 321, ASTM C150 y ASTM C595.
- **Agregados para concreto (Arena de concreto, arena de revoque, triturados):** Cumplir con la NTC 174 (ASTM C33) y NTC 2240 (ASTM 144) (aplica solo para la arena de pega).
- **Llave terminal de 1/2":** Debe ser tipo jardín – pesada y fabricada en bronce.
- **Llave medio paso de 1/2":** Debe ser fabricada en bronce.
- **Ventanas en lámina:** Deben ser fabricadas en lamina doblada cold rolled calibre 22 de 0,75mm de espesor, recubrimiento con pintura en polvo electrostática. Pasa vidrios en lamina cold rolled calibre 24 de 0,60mm de espesor, operadores de celosía en aluminio (para el caso de vidrio fijo + celosía) y vidrio claro de 4mm.
- **Puertas en lámina (marco y ala):** Deben ser fabricadas en lámina doblada cold rolled calibre 22 de 0,75mm de espesor, recubrimiento con pintura en polvo electrostática, cerradura de sobreponer con doble macho (cuando aplique) y para las puertas de baño se utiliza pasador.
- **Ventanas en Madera:** Marco de 4 cm. x 8 cm. Doble ala de dos tableros y tres barrotes (cada ala). Tableros en madera de 12 mm de espesor. Reja de seguridad. De 3/8". Pasador. Bisagra de 2 1/2" x 2 1/2". Tanto el marco, como el ala deben ser pintados con tapa poros, sellador catalizado (2 aplicaciones), tinte acabado con laca catalizada semibrillante.
- **Madera:** Toda la madera que vaya a cumplir funciones de estructura de cubierta deberá ser en Abarco y/o Chanul y debidamente cepillada, excepto la tabla común y los largueros comunes. Adicionalmente se deberá cumplir con lo establecido en el numeral G.1.3.2 de la NSR 98.
- **Aparatos sanitarios (lavamanos y sanitarios completos):** Cumplir con la NTC 1644.
- **Tejas de fibrocemento:** Cumplir con la NTC 160 y la NTC 4694.
- **Ganchos para teja de fibrocemento:** Debe tener resistencia de 45DN/m, espesor galvanizado mínimo de 10 micras, largo de fijación de 55mm + - 5mm. Otras dimensiones deben cumplir con la NTC 275.
- **Amarras de alambre para teja de fibrocemento:** Debe tener un largo de 270mm +/- 10 mm, diámetro del empaque de estanqueidad 24mm +/- 2mm, calibre de alambre mínimo de 0.80 mm. El material de la cabeza plástica debe ser de polietileno o polipropileno.
- **Pegantes cerámicos para interiores:** Cumplir con la NTC 4382.
- **Pegantes cerámicos para exteriores:** Cumplir con la NTC 4381.
- **Pisos y enchapes:** Cumplir con la NTC 919.
- **Baldosas en grano:** Cumplir con la NTC 2849.
- **Puertas en madera:** Las alas deben tener 2 paralelas de 4 cm x 12 cm, 3 barrotes, dos de 4 cm x 12 cm (superior e inferior) y uno de 14 cm x 4 cm (central); los tableros son en la misma madera de los barrotes y con un espesor de 12 mm. Marco en madera seca de 4 cm. x 8 cm. ó 4 cm x 10 cm según el pedido. Marco y ala deben ser pintados con tapa poros, sellador catalizado (2 aplicaciones), tinte acabado con laca catalizada semibrillante. Ensamble con 3 bisagras de 3" x 3". El largo de los barrotes depende de la medida de la puerta, la cual incluye su respectivo marco. El pegante a utilizar es Resina úrea Formaldehído. Los barrotes además de la pega llevan grapa interna de 3/4". Las puertas tipo principal (80 cm y 90 cm de ancho) deben llevar chapa doble macho y las tipo baño (60 cm y 70 cm) pasador

AB-FT02.v03



FICHA TECNICA DE REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES DEL BANCO VIRTUAL DE MATERIALES

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Puertas en madera tipo triplex: las alas deben tener bastidor perimetral y estructura interna en Madera Seca de 3x3 cm y taco para Cerradura de 30x3 cm. El triplex debe ser de 4 mm de espesor. El pegante a utilizar debe ser Resina Urea Formaldehído. Debe ser pintada con tapa poros, sellador catalizado (2 manos), tinte acabado con laca catalizada Semibrillante. El marco debe ser en madera seca de 3.5x7 cm o 3.5 x 10 cm según el pedido pintado de la misma manera que el ala. El ensamble debe ser con tres (3) bisagras de 3"x3". • Tubería y curvas PVC conduit: Cumplir con la NTC 979. • Soldadura y limpiador PVC: Cumplir con la NTC 576. • Tubería PVC sanitaria: Cumplir con la NTC 1087 • Accesorios PVC sanitarios: Cumplir con la NTC 1341. • Tubería PVC presión: Cumplir con la NTC 382 • Accesorios PVC presión: Cumplir con la NTC 1339 | <ul style="list-style-type: none"> • Duchas y registros para ducha: Deben ser tipo cromo, ya sea que se soliciten como conjunto o de manera individual. • Impermeabilizante para mortero: De ser del tipo que se utiliza para impermeabilizar revoques, pisos y pegas de mortero. • Impermeabilizante para sobrecimiento: Debe ser del tipo emulsión asfáltica apto para la impermeabilización de sobrecimiento (muro en bloque que queda por debajo del nivel de piso acabado de la vivienda en contacto permanente con el suelo por ambas caras). • Material eléctrico: Todo el material eléctrico debe cumplir con el RETIE y con la NTC 2050. Igualmente deben cumplir con la norma técnica aplicable nacional y/o internacional. Esto incluye la tubería y curvas conduit. <p>Los materiales no mencionados en estas especificaciones igualmente deben cumplir con la norma técnica aplicable.</p> |
|--|---|

4. ADJUDICACIÓN

4.1 A quienes se les adjudica?	Una vez vencido el plazo de entrega de las cotizaciones se comparan los precios y <u>se le adjudica a los mas económicos</u> , analizando producto por producto. Nota: La adjudicación NO genera compromiso de compra de parte de VIVA.
4.2 Para el caso de los paquetes, como es la adjudicación?	Se adjudica al más económico de acuerdo al total de la cotización del paquete.
4.3 Si se presenta empate, a quién se adjudica?	En el caso de presentarse empate entre dos proveedores para un mismo material o paquete este es adjudicado al proveedor que entrega primero la cotización. Esto es verificado con la fecha y número de radicado impuesto por el área de archivo y recepción de documentos de VIVA. Puede darse el caso en que la adjudicación no obedezca al menor precio cotizado debido a que algunos proyectos presentan exigencias técnicas particulares que no todos los productos cumplen. Para estos casos se adjudica al que cumpla con las exigencias particulares del proyecto, caso en el cual se anexa la justificación técnica de la decisión.
4.4 De qué manera es enviada la adjudicación?	Esta adjudicación <u>es enviada vía correo electrónico</u> y en ella todos los proveedores pueden observar tanto el proveedor o proveedores favorecidos y el precio ofrecido. Si algún proveedor encuentra alguna inconsistencia o inconformidad debe reportarla a VIVA en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir del envío de la adjudicación vía correo electrónico o telefónicamente, de no ser así se asume que todos están de acuerdo con la adjudicación.

5. PEDIDOS

5.1 Como se hacen los pedidos?	El funcionario encargado del Banco Virtual de Materiales hace los pedidos correspondientes en el formato para el efecto. Ningún municipio esta autorizado para efectuar algún pedido por su cuenta. Solo en caso de pedidos grandes (adobe, cemento) una vez se hace el mismo, el municipio puede coordinar con el proveedor la periodicidad de despachos.
---------------------------------------	---

AB-FT02.v03



FICHA TECNICA DE REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES DEL BANCO VIRTUAL DE MATERIALES

6. ENTREGA

6.1 Cuál es el plazo de entrega de materiales?

Los materiales deben ser entregados en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir del envío del pedido. Tiempos de entrega superiores se aceptaran únicamente cuando el material a entregar no sea requerido aun por el proyecto. Con el apoyo de los municipios se detecta a los proveedores que no cumplen esta norma y se le aplica lo establecido en el numeral 9.1.

Nota: Lo más importante con respecto a las entregas es que por ningún motivo los proyectos deben parar su ejecución por la falta de suministro de un proveedor.

7. FACTURACIÓN Y PAGOS

7.1 Cómo y cuando deben entregar las facturas?

Los proveedores deben entregar las facturas sin excepción en original y una (1) copia, tener impreso claramente el nombre del municipio y el número completo del convenio, los días jueves únicamente, en las oficinas de VIVA hasta las 5:00 p.m.

Las facturas que NO cumplen con lo anteriormente mencionado, NO se reciben.

7.2 Si presentan inconsistencia las facturas, qué sucede?

Las facturas que presentan inconsistencias con respecto a precio o cantidad son reportadas vía correo electrónico o telefónicamente a cada proveedor. Si en un plazo de 8 días calendario no se corrigen se devuelven mediante oficio al proveedor correspondiente.

7.3 Tramite de pago

Para poder proceder al trámite de pago se debe contar con el **Certificado de Recibido de Materiales (AB-F05)**, expedido por el Municipio al cual se le despacha el material y firmada por el funcionario responsable del proyecto (Director de Planeación, Director de FOVIS, Secretario de Obras Públicas, Residente de Obra o Almacenista). Esta puede ser entregada por el proveedor anexa a la correspondiente factura (no es obligación).

En el caso en el que los municipios incumplen con su compromiso de certificar el recibido de los materiales, se procede a suspender los despachos para dicho municipio. Esto se notifica vía correo electrónico y por este mismo medio se notifica su reanudación.

En el caso en que se hace un pedido a un proveedor y este no puede sostener el precio ofrecido inicialmente se procede a recotizar el material que se le pidió o el paquete en el que esté incluido y a readjudicar el mismo.

AB-FT02.v03



FICHA TECNICA DE REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES DEL BANCO VIRTUAL DE MATERIALES

8. CALIFICACIÓN

8.1 Cómo se califica al proveedor?

De acuerdo al Certificado de Recibido de Materiales AB-F05, los municipios certifican el recibido del material de cada proveedor y al mismo tiempo lo califican en 3 ítems básicos:

- Prontitud en la Entrega
- Calidad del Material
- Atención recibida

Cada uno de estos 3 ítems se califica como bueno (5), regular (3), malo (1). Esta calificación se tabula y promedia por VIVA. Se le envía a cada uno de los proveedores vía correo electrónico para su conocimiento.

9. SEGUIMIENTO A LOS PROVEEDORES

9.1 Incumplimiento del plazo de entrega.

A los proveedores que incumplen el plazo de entrega establecido en el numeral 6 sin justa causa, se les da una única oportunidad de ponerse al día. Si persiste el incumplimiento VIVA se reserva el derecho a invitarlo a cotizar durante los tres (3) meses posteriores a la notificación. En caso de ser reincidente VIVA se reserva el derecho a invitarlo a cotizar de manera permanente. Este procedimiento se aplica anualmente.

El incumplimiento se verifica a través de las quejas que de manera verbal hacen los municipios para darle al proveedor la UNICA oportunidad de ponerse al día. La persistencia en el incumplimiento se verifica a través de las quejas que en forma escrita se reciben por parte de las administraciones municipales. De esta misma manera se notifica al proveedor las consecuencias de su incumplimiento.

9.2 Regular o mala calidad en el material entregado

A los proveedores de los que se reciben quejas de los municipios (por escrito) por material entregado de regular o mala calidad en por lo menos dos (2) oportunidades en un mismo año y se verifica técnicamente esta condición VIVA se reserva el derecho a invitarlo a cotizar durante los seis (6) meses posteriores a la notificación. En caso de ser reincidente al proveedor no se le permitirá participar en las cotizaciones de la línea de productos que tuvo dificultades de calidad.

El proveedor tiene derecho a hacer los descargos que considera necesarios en los 10 días calendario posterior a la notificación.

AB-FT02.v03